

Expediente: 7783/23
Carátula: DIAZ NOEMI ELENA DEL VALLE C/ LESCANO DIEGO HUMBERTO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LESCANO, DIEGO HUMBERTO-DEMANDADO/A
27252982170 - SANCHEZ, MARIANELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7783/23



H101011686908

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: DIAZ NOEMI ELENA DEL VALLE c/ LESCANO DIEGO HUMBERTO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 7783/23

FECHA DE INICIO: 14/11/2023

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2024. Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de **DIEGO HUMBERTO LESCANO (DNI: 33050704)**, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. MFL

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.